GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº 1505 – MIAyE – 2024

SAN JUAN, 14 AGO. 2024

VISTO:
El Expediente N° 500-001638-2024, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia el Jefe del Departamento Compras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 13/2024 para la "Contratación de Servicio de Transporte de Cargas de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores", destinados a atender la necesidad de traslado de cargas en general, sólidas y/o líquidas para la atención de las necesidades inherentes al mantenimiento de edificios públicos; y cuyo detalle forma parte del Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.
Que el plazo de la citada contratación es de 24 (veinticuatro) meses.
Que el presupuesto oficial asciende a la suma de pesos nueve mil doscientos setenta y tres millones seiscientos mil con 00/100 ($9.273.600.000,00- IVA Incluido).
Que la Prestación del Servicio de Transporte de Carga se encuentra sujeto al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, para contrataciones de bienes y servicios que realiza el Poder Ejecutivo Provincial, aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022.
Que se encuentra agregado el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas, que servirán de base para el llamado a la Licitación Pública de referencia, correspondiendo su aprobación.
Que corresponde gestionar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 13/2024 de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores, conforme a lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 2000-A y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Ley Provincial N° 2476-I, Decreto N° 2149-MHF-2022, sus modificatorias y complementarias.
Que el Departamento Contable de Bienes y Servicios del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores a realizar el llamado a Licitación Pública N° 13/2024 para la "Contratación de Servicio de Transporte de Cargas de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores", destinados a atender la necesidad de traslado de cargas en general, sólidas y/o líquidas para la atención de las necesidades inherentes al mantenimiento de edificios públicos; por la suma de pesos nueve mil doscientos setenta y tres millones seiscientos mil con 00/100 ($9.273.600.000,00- IVA Incluido); por un plazo de 24 (veinticuatro) meses; en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas para la presente Licitación.

ARTÍCULO 3°.- Se autoriza al Sr. Subsecretario Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía a integrar la Mesa de Apertura de la Licitación Publica que tramita en el presente, así como llevar a cabo todos aquellos actos preparatorios para su adjudicación.

ARTÍCULO 4°.- Autorizase la publicación oportunamente en el Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
11.0.00- Tesoro Provincial (SOF)
13.0.05 Ley 1719-I Consenso Fiscal
20.01.01.A01.3.5.01 20 Operación, Mantenimiento y Obras Menores/01 Remodelación y Construcción de Edificios Públicos/01 Remodelación y Construcción de Edificios Públicos/A01 Remodelación y Construcción de Edificios Públicos/3 Servicios no Personales/5 Servicios comerciales y financieros/01 Transporte.
Año 2024---$1.159.200.000,00
Año 2025---$4.636.800.000,00
Año 2026---$3.477.600.000,00

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

14 AGO 2024

Miguel Angel Luna
Jefe Registro Disposiciones Legales
Secretaría Gral. de la Gobernación